



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO DE TECHUMBRES Y CANALETAS, JUNTA DE VECINOS N° 33, LOS ALGARROBOS" Y "MEJORAMIENTO DE TECHUMBRES Y CANALETAS, COMITÉ DE VIVIENDA LOS TAMARUGOS"

RESOLUCION EX. N° 193 /

IQUIQUE, 5 de mayo 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el inciso segundo de D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 180/2020, del Ministerio de V. y U., que dispuso la asignación directa de subsidios habitacionales del Título II, Mejoramiento de la Vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para las familias pertenecientes a los Conjunto Habitacionales Los Tamarugos y Los Algarrobos de la comuna de Pozo Almonte
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. S. N° 19/2020, en trámite, ambos del Ministerio de V. y U.
- d) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 466 de fecha 19 de abril de 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a los proyectos: "Mejoramiento de techumbres y canaletas, Junta de Vecinos N° 33, Los Algarrobos" y "Mejoramiento de techumbres y canaletas, Comité de Vivienda Los Tamarugos" de la comuna de Pozo Almonte, de acuerdo a asignación directa dispuesta mediante a Res. Exenta N° 180/2020 del Ministerio de V. y U.

Al efecto se acompaña, solicitudes de aumento de plazo de vigencia (02) e Informes Técnicos (2), todos de fecha 12 de abril de 2021, para cada uno de los proyectos singularizados, en los cuales, entre otros, se indican los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, y desde donde se desprende como causa principal, un retraso en la tramitación administrativa interna de los proyectos, que se extendió más allá de la vigencia original de los subsidios.

Por último, el ordinario citado, informa que SERVIU cuenta con los recursos necesarios para solventar los gastos a que dé lugar la nueva vigencia, durante el año 2021 y que se gestionaran, en su oportunidad, los correspondientes al año 2022.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2021, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento en lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior y requiere se emita el acto administrativo que aprueba nuevo plazo de vigencia.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, correspondiente a los proyectos: **"Mejoramiento de techumbres y canaletas, Junta de Vecinos N° 33, Los Algarrobos"** 53 beneficiarios y **"Mejoramiento de techumbres y canaletas, Comité de Vivienda Los Tamarugos"** 36 beneficiarios, ambos de la comuna de Pozo Almonte, seleccionados de acuerdo a Res. Exenta N° 180/2020 (V. y U.), hasta el día **12 de abril de 2022** y conforme a la nómina que se incorpora en la resolución recién citada y a la que se adjunta a Ord. N° 466/2021 de SERVIU Tarapacá.

2º **TÉNGASE PRESENTE,**

- Que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de la presente, pasan a formar parte de ésta.
- Que la carta gantt correspondiente, deberá ajustarse conforme al plazo que se concede en este instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS PIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

CPR/FCPS/VGC/RBV

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.